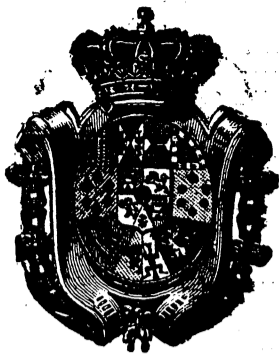


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE ESTADO.

## REAL DECRETO.

Para conservar el lustre y esplendor de la insigne Orden del Toison de Oro y de Mis Reales Ordenes de Carlos III, de Damas nobles de la Reina María Luisa y de Isabel la Católica, instituidas por Mis Augustos Progenitores con el objeto de que sirvan de recompensa de los servicios hechos al Estado y á sus Reales Personas, y de distintivos al mérito y á la virtud; y queriendo que estas mercedes no se concedan en lo sucesivo sin el completo conocimiento de las circunstancias que concurren en los aspirantes á ellas y sin justificados merecimientos, He venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º No se concederá en adelante la insigne Orden del Toison ni la Gran Cruz de Mis Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica sin que proceda propuesta acordada en Mi Consejo de Ministros.

Art. 2.º Tampoco se concederán las condecoraciones de los grados inferiores de las mismas dos Reales Ordenes sin que por conducto de Mi primer Secretario del Despacho de Estado venga la correspondiente propuesta del Ministro del ramo á que pertenecieren las personas que se conceptúen dignas de obtenerlas.

Respecto de las personas que exclusivamente pertenecan á Mi Real servidumbre, será indispensable la propuesta de Mi Mayordomo mayor ó del que haga sus veces, por el mismo conducto de Mi primer Secretario del Despacho de Estado.

Quedará á cargo de este Ministro el proponerme directamente todas aquellas personas que por su clase ó la naturaleza de sus funciones ó cargos públicos no dependan de ningún Ministerio en particular ni pertenecan á Mi Real servidumbre, oyendo previamente á la suprema Asamblea de la Orden á que corresponda la condecoracion que se solicitare, y debiendo el informe de dicha Asamblea extenderse á la calificación de los hechos y circunstancias que á su favor alegue el que haya de ser agraciado, y á la fijacion de la categoría en que se le pueda comprender.

Art. 3.º La clase de condecoraciones de las citadas dos Reales Ordenes á que Mis súbditos puedan optar, dependerá de sus respectivas categorías, y se fijará con arreglo á estas tan pronto como se reunan los datos necesarios, siendo Mi Real voluntad que no se admita por ningún Ministerio ni por Mi Mayordomo mayor solicitud alguna que no venga estrictamente arreglada á dichas categorías.

Art. 4.º La propuesta de condecoraciones para los empleados ó particulares pertenecientes á las provincias de Ultramar, se ajustará precisamente á lo dispuesto en Mi Real decreto de 30 de Setiembre de este año.

Art. 5.º Toda concesion que hiciere de semejantes mercedes deberá publicarse en la *Gaceta de Madrid* en el preciso término de un mes, sin lo cual la Secretaría de Mis Reales órdenes de Carlos III, Damas nobles, é Isabel la Católica no expedirá el correspondiente título.

Art. 6.º Será obligacion del agraciado sacar dicho título, satisfaciendo al efecto los derechos que señala el art. 21 de Mi Real decreto de 26 de Julio de 1847, los cuales serán en adelante para la banda de Mi Real

Orden de Damas nobles de la Reina María Luisa los mismos que para las Grandes Cruces de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Cualquiera merced que en las expresadas Reales Ordenes tuviere Yo á bien hacer, se considerará de ningún efecto ni valor si en el improrogable plazo de tres meses para la Península é Islas adyacentes, y de seis para las provincias de Ultramar, á contar desde la fecha de la concesion, no obtuviesen los agraciados el correspondiente título.

Art. 7.º Las condiciones exigidas en el presente decreto para la propuesta y concesion de la Gran Cruz de Carlos III se hacen extensivas á la Real Orden de Damas nobles de la Reina María Luisa, debiendo servir á las personas que aspiren á esta los méritos, servicios y categorías de sus respectivos esposos.

Art. 8.º Mientras no se verifique la reorganizacion de la inclita Orden militar de San Juan de Jerusalem, que Me propongo disponer con arreglo á las modificaciones que la diferencia de tiempos y de instituciones han debido introducir en ella, se observarán para la propuesta y concesion de cruces de caballero de dicha inclita orden las mismas reglas, y se exigirán las mismas condiciones y categoría, y deberán satisfacerse iguales derechos de título que para las cruces de comendadores de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Art. 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones hasta ahora vigentes que puedan oponerse al exacto cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refréndado.—El Ministro de Estado—El Marques de Miraflores.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Excmo. Sr.: Con el fin de evitar complicaciones en la cuenta y razon, y de conformidad con lo expuesto por los Ministros de la Guerra, Marina, Hacienda y Fomento, la Reina ha tenido á bien mandar que, no obstante el cambio de negociados hecho ya entre los mismos departamentos con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 20 del corriente y las Reales órdenes de 22 del mismo, se continúen abonando por los respectivos Ministerios en que dichos negociados radicaban antes de dictarse aquellas resoluciones los créditos asignados á los mismos en el presupuesto de este año y con cargo á los artículos, capítulos y secciones respectivas, mientras que para el presupuesto del año próximo de 1852 figuran estas obligaciones en los de los Ministerios á que los ramos han pasado, y se rebajan de los en que antes estaban comprendidos.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 25 de Octubre de 1851.—Juan Bravo Murillo.—Sr. Ministro de.....

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## REAL ORDEN.

En vista del carácter antisocial é irreligioso del periódico que sale á luz en esta corte bajo el título de *La Europa*, la Reina ha tenido á bien mandar, conformándose con el parecer del Consejo de Ministros, que se suprima el expresado periódico, de cuya medida se dará cuenta á las Cortes.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia é inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1851.—Bertran de Lis.—Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

## Reales órdenes.

Excmo. Sr.: La Reina se ha servido disponer que D. Felipe Canga Argüelles, Director general de Contribuciones directas, estadística y fincas del Estado; D. Alejandro Llorente, y D. José Sol y Padris, Diputados á Cortes; D. Joaquin Alfonso, Director del Conservatorio de Artes, y D. Miguel Brian, formen parte en clase de Vocales de la comision creada por Real decreto de 24 de Mayo último, para que proponga las alteraciones necesarias en la tarifa de la industria fabril y manufacturera sujeta á la contribucion industrial, asi como de la tabla de exenciones en lo relativo á la misma tarifa.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1851.—Juan Bravo Murillo.—Sr. D. Ramon Santillan.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina del expediente instruido en la Direccion general de contribuciones indirectas acerca de la conveniencia de introducir varias alteraciones en las tarifas que actualmente sirven para la exaccion del derecho de puertas en virtud de la modificacion que en este impuesto se hizo por el Real decreto de 1.º de Abril de 1850; y teniendo S. M. presente que la importancia de este asunto, por su influencia inmediata en intereses igualmente respetables, exige que antes de adoptarse una resolucion se examine detenidamente por personas competentes, cuya inteligencia asegure el acierto, se ha dignado resolver que las tarifas generales redactadas por la referida Direccion general de contribuciones indirectas, en que se comprenden las indicadas alteraciones, se pasen á una comision con todos los datos y antecedentes que para su formacion se hayan consultado, á fin de que, con presencia de todo ello y de las demas noticias que estime adquirir, examine dichas tarifas con la detencion y escrupulosidad que requiere la importancia de este servicio, é informe al Ministerio de mi cargo lo que estimare conveniente y con la brevedad posible.

Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. nombrar para componer esta comision, bajo la presidencia de V. E., á D. José María Secades, que lo es de la Junta calificadora de empleados cesantes; á D. José María Lopez, Director general de contribuciones indirectas; D. Cristóbal Bordiu, Director general de Aduanas; D. Eusebio Rodulfo, Director general en comision de Tesoro; D. Rafael de Garay, Jefe de la comision de liquidacion y cobranza de atrasos; D. Benito Fernandez Maquieira, Diputado á Cortes, y D. Lorenzo Nicolas Quintana, Subdirector de la Direccion general de contribuciones indirectas, que ejercerá ademas en la comision las funciones de Secretario.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. D. Ramon Santillan.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el día 22 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Fomento en esta corte, y en la ciudad de Valencia ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Buñol, situado en la carretera de Madrid á Valencia, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de ciento treinta y nueve mil doscientos treinta y cuatro reales vellon en cada uno, cuyo tipo, que es el del actual arriendo con el aumento de 10 por 100, ha sido fijado por Real orden de 20 del corriente.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del expresado Gobierno.

Madrid 24 de Octubre de 1851.—Juan Subercase.



Table of import data including categories like Algodon en rama, Anil, Azúcar, Bacalao, Cacao de nuestras posesiones, Id. de Caracas, Id. de Guayaquil, Café, Cueros al pelo, Id. de Buenos Aires, Duelas, Oro y plata en barras, Maderas tablas, Maderas vigas, Id. finas para ebanistas, Id. tintóreas, Té.

COMERCIO DE IMPORTACION DE ASIA.

Table of import data for Asia including categories like Abanicos, Azúcar, Canela, Clavo de especia, Estano, Pimienta negra, Té perla, Tejidos de sedas, Id. id.

TOTAL VALOR DE LA IMPORTACION.

Summary table for total import value by region: De Europa, De América, De Asia.

PARIFICACION CON 1849.

Table showing parity with 1849 for years 1849 and 1850, and Mas en 1850.

COMERCIO DE EXPORTACION AL EXTRANJERO Y AFRICA.

Table of export data to foreign countries and Africa including categories like Aceite de olivo, Lana, Moneda.

Main table of import and export data for various goods from and to different countries like Inglaterra, Francia, Argelia, Portugal, etc.

Table of import and export data for various goods from and to different countries like Francia, Inglaterra, Portugal, etc.

COMERCIO DE EXPORTACION A AMÉRICA.

Table of export data to America including categories like Aceite de almendras, Id. de olivo, Aceitunas, Aguardiente, Almendras, Avellanas, Azafran, Calzado, Seda para coser.

Table of import and export data for various goods from and to different countries like Isla de Cuba, Estados Unidos, Rep. de Venezuela, etc.

Table with columns for wine types (Vino comun, Id. de Jerez, Id. Málaga) and regions (Isla de Cuba, República de Chile, etc.) with corresponding values.

Table with columns for textiles (Tejidos de algodón, Id. de hilo, Tejidos de seda) and regions (Isla de Cuba, Puerto Rico, etc.) with corresponding values.

Table titled 'COMERCIO DE EXPORTACION' with a sub-section 'A ASIA' listing export items like Aguardiente, Libros, Papel, and Vino de Jerez with values.

Table titled 'VALOR TOTAL DE LA EXPORTACION' showing total values for Europe, America, and Asia, and a section for 'PARIFICACION CON 1849'.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—La crisis ministerial está mas bien distante que cercana de un desenlace en el día de hoy 22. Mr. Augustin Giraud, llamado por el Presidente de la República, el designado por algunos periódicos para el Ministerio de lo Interior, ha vuelto á marchar esta mañana á Angers. Mr. Hippolyte Fourtoul, llamado igualmente por el Presidente de la República y designado por él para el Ministerio de Instrucción pública, ha llegado hoy á Paris. Pero la combinacion en la cual se debía proponer la entrada de Mr. Hippolyte Fourtoul, habiendo fracasado en el curso del día, no hay que formar ninguna conjetura sobre su vuelta. Háblase ahora de una tercera combinacion, que consiste en formar un Ministerio interino, elegido enteramente fuera de la Asamblea legislativa, como se practicó antes de la formacion del Gabinete actual. Este Ministerio asistirá á la presentacion del mensaje en que se proponga la derogacion de la ley de 31 de Mayo, y dará de este modo al Presidente de la República el tiempo de estudiar las disposiciones de la mayoría. Publicamos esta última noticia con reserva y sin garantizar su exactitud. Si tal prevision se realizase, el General de Bourjolly, que habia admitido la cartera de los Negocios exteriores en la combinacion que acaba de abortar, recibirá sin duda esta cartera. Se asegura que en todos los casos posibles, el General de Saint Arnaud será llamado á recoger la sucesion del General Randon en el Ministerio de la Guerra.

—La augusta hija de Luis XVI, María Teresa, acaba de entregar á Dios su alma llena de heroismo, de fe, y de dolor

PRUSIA.—Los Ministros han deliberado sobre las modificaciones que han de introducir en la ley electoral.

—Hé aqui lo resuelto relativamente á los acontecimientos posibles en Francia en el año de 1852. Se harán los armamentos y preparativos en términos que todas las tropas de los Estados alemanes se hallen prontas á entrar en campaña en la próxima primavera. Desde ahora se tomarán medidas para que las tropas de las guarniciones del Oeste puedan concentrarse rápidamente y dirigirlas hácia la frontera. En cuanto á la Prusia, podrá prontamente movilizar el ejército. Las órdenes son probablemente dadas para los preparativos necesarios en las fortalezas del Oeste si la guerra estallase. Con todo, estos preparativos no son mas que una medida de precaucion. Es cierto que la Alemania se mandará á la defensiva con respecto á la Francia, y ya hemos hecho notar que únicamente se quiere estar en guardia contra una propaganda armada.

MADRID 29 DE OCTUBRE.

CARRERAS DE CABALLOS.

Se verificarán en los días 29 y 30 del corriente mes de Octubre, si el tiempo lo permite, á las tres de la tarde en el terreno que S. M. se ha dignado conceder en su Real Casa de Campo, entrando por la puerta de Castilla.

ORDEN DE LAS CARRERAS.

DIA 29 DE OCTUBRE.

Premio extraordinario de S. M. la Reina nuestra Señora: una magnífica copa: distancia, tres vueltas de hipódromo ó sean 4500 varas, una sola vez.

Reseña de los caballos inscritos para disputar los premios.

Un caballo del Sr. D. V. Barcaistegui, llamado California, edad 5 años, alzada 7 cuartas y 5 dedos, pelo alazan: traje del ginete, azul y negro.

Otro del Sr. D. Ignacio Figueroa, llamado Capricho, edad 4 años, alzada 7 cuartas y 8 dedos, pelo alazan, traje del ginete, azul y negro.

Otro del Excmo. Sr. Duque de Riánsares, llamado Godolfin, edad 3 años, alzada 7 cuartas y 10 dedos, pelo castaño: traje del ginete, azul cristina.

Premio de S. M. la Sra. Reina Madre: una magnífica caja de pistolas: distancia, dos vueltas de hipódromo, ó sean 3000 varas, en 3 minutos y 43 segundos, debiendo vencer dos veces de las tres en que podrán disputar la preferencia.

Un caballo del Excmo. Sr. Marques de Alcañices, llamado Ernesto, edad 4 años, alzada 7 cuartas y 8 dedos, pelo castaño: traje del ginete, azul y encarnado.

Premio de la Sociedad, reales vellon 6000: distancia, dos vueltas de hipódromo, ó sean 3000 varas, en cuatro minutos, venciendo dos veces de las tres en que podrán disputar la preferencia.

Un caballo del Excmo. Sr. Duque de Riánsares, llamado

Alcalde, edad 5 años, alzada 8 cuartas y un dedo, pelo castaño: traje del ginete, azul Cristina.

Otro del Excmo. Sr. Marques de Malpica, llamado Musulman, edad 5 años, alzada 7 cuartas y 5 dedos, pelo alazan: traje del ginete, encarnado y negro.

Premio de la Sociedad, reales vellon 2000: distancia, una vuelta de hipódromo, 4500 varas, una sola vez: tiempo, dos minutos.

Un caballo del Excmo. Sr. Duque de la Conquista, llamado Lavandero, edad 4 años, alzada 7 cuartas y 10 dedos, pelo tordo: traje del ginete, verde y blanco.

Otro del Excmo. Sr. Duque de Riánsares, llamado Caravaca, edad 3 años, alzada 7 cuartas y 9 dedos, pelo castaño: traje del ginete, azul Cristina.

Otro del Excmo. Sr. Marques de Alcañices, llamado Peel, edad 4 años, alzada 7 cuartas y 10 dedos, pelo castaño: traje del ginete, azul y encarnado.

Otro del Sr. D. Ignacio Figueroa, llamado Capricho, edad 4 años, alzada 7 cuartas y 8 dedos, pelo alazan: traje del ginete, azul y negro.

DIA 30 DE OCTUBRE.

Premio de S. M. la Reina nuestra Señora, reales vellon 12,000: distancia, tres vueltas de hipódromo, 4500 varas, en cinco minutos y 43 segundos, debiendo vencer dos veces de las tres en que pueden disputar la preferencia.

Reseña de los caballos inscritos para disputar los premios.

Un caballo del Excmo. Sr. Conde de Salvatierra, llamado Lady Clementina, edad 5 años, alzada 7 cuartas y 9 dedos, pelo castaño oscuro: traje del ginete, azul y negro.

Premio del Gobierno de S. M., rs. vn. 8000: distancia, dos vueltas de hipódromo, ó sean 3000 varas, en tres minutos y 43 segundos, una sola vez.

Un caballo del Excmo. Sr. Marques de Alcañices, llamado Ernesto, edad 4 años, alzada 7 cuartas y 8 dedos, pelo castaño: traje del ginete, azul y encarnado.

Premio de la Sociedad, rs. vn. 3000: distancia, una vuelta de hipódromo, 4500 varas, en dos minutos, venciendo dos veces de las tres que podrán disputar la preferencia.

Un caballo del Excmo. Sr. Duque de la Conquista, llamado Lavandero, edad 4 años, alzada 7 cuartas y 10 dedos, pelo tordo: traje del ginete, verde y blanco.

Otro del Excmo. Sr. Duque de Riánsares, llamado Alcalde, edad 5 años, alzada 8 cuartas y un dedo, pelo castaño: traje del ginete, azul cristina.

Otro del Sr. D. Ignacio Figueroa, llamado Capricho, edad 4 años, alzada 7 cuartas y 10 dedos, pelo alazan: traje del ginete, azul y negro.

Los billetes se expendrán en el comercio de D. Pedro Schropp, calle de la Montera, núm. 42, y en el Portazgo, antes de llegar á la puerta de Castilla, á los precios siguientes: Los de grada con entrada, á 16 rs.; caballo montado, 20; caballo de tiro, 40; entrada, 6.

Con objeto de evitar desgracias, no se podrá entrar á pie en el interior del hipódromo, ni hacer demostraciones que puedan espantar los caballos. De ningún modo se permitirá que entren perros. Las personas que vayan en carruaje deberán proveerse de un billete por cada caballería. Nadie podrá entrar en el hipódromo sin presentar el billete en la puerta de Castilla.

Para evitar toda discusion sobre el terreno se previene que solo los señores socios podrán entrar en la tribuna y demas sitios reservados á los mismos, los cuales se servirán manifestar sus tarjetas.

—ESTADO SANITARIO DE MADRID.—Comparada la semana que acaba de terminar con las precedentes, muy poca ó ninguna ha sido la variacion atmosférica que se llegó á observar. Asi es que soplaron vientos del mismo cuadrante: la columna termométrica se sostuvo á la misma altura, la barométrica en igual presion, y el estado atmosférico tan pronto despejado como cubierto de nubes y celajes: hasta por haber identidad, se notó tambien en la madrugada del martes algunos ligeros chubasquillos del S. O.

Por lo que respecta á las enfermedades reinantes, tampoco ha habido variacion. Siguen las calenturas gástricas, algunas catarrales, las toses pertinaces, las intermitentes de todos tipos, las pleuresias y pleurodinias, los reumatismos fibrosos y musculares, las viruelas aun en los adultos, notándose por último diferentes casos de anginas, erisipelas y de congestiones al pulmon, hígado y cerebro, que terminaron algunos de ellos en la muerte si no se acudió á tiempo ó con las medicaciones oportunas, ó recayeron en sugetos que padecian de antemano de afecciones crónicas con que llegó á complicarse la nueva dolencia. Por esta razon en la presente semana ha sido mayor el número de las defunciones, aunque por otra parte haya sido menor el de enfermos invadidos de las dolencias de que queda hecha mencion, advirtiéndose por último esta diferencia, asi en la hospitalidad domiciliaria, como en el hospital general, en el que ha disminuido un poco el número de los entrados.

BOLETIN DE TEATROS.

Anoche se presentó al fin la Sra. Rossi Caccia en el teatro Real y con la opera La Sonambula. El numeroso y escogido público, que llenaba todas las localidades, la recibió desde el principio benévolamente, aplaudiéndola en el aria de salida. Sin embargo, conociase que la Sra. Rossi no estaba todavía en el lleno de sus facultades, sea por su últi-

ma indisposicion, sea por el temor natural en toda artista en una primera salida. Asi, y aunque en el resto de la ópera la nueva prima donna manifestó mayor aplomo y seguridad, creemos que estas cualidades se aumentarán en las representaciones sucesivas, y entonces podremos juzgar mejor de su indisputable mérito.

El Sr. Sinico estuvo felicísimo, siendo aplaudido con entusiasmo en el final del primer acto, y llamado á la escena en compañía de la Sra. Rossi. Tambien lo fue despues de su bellísima aria, que dijo con valentia y sentimiento.

La orquesta y los coros cumplieron perfectamente: el aparato escénico nada dejó que desear.

—A pesar de que aun no se han anunciado oficialmente los abonos para las funciones de la compañía francesa, ha sido ayer ya grande la concurrencia que hubo todo el día en la contaduría del teatro de la Cruz en busca de palcos y lunetas para gozar de la notable rebaja que se hace á los abonados de un 50 por 100 en las 60 representaciones. Los billetes para la primera representacion estan ya vendidos.

—Ha llegado á esta corte el célebre violinista alemán Mr. Luis Eller, de cuyos recientes triunfos en San Sebastian hemos hablado á nuestros lectores. Sin duda dará algunos conciertos en Madrid antes de volverse á Francia.

—El domingo se despidió del público de esta corte la compañía dramática que últimamente ha trabajado en el teatro de la Cruz, y que, como saben nuestros lectores, marcha á Valencia, para donde salió ayer. En la funcion de despedida el teatro estuvo enteramente ocupado.

—No es cierto, como han asegurado algunos periódicos, que el Sr. Vega se ocupe en la segunda parte de Jugar con fuego. La verdad es que escribe una zarzuela, cuya música compondrá tambien el Sr. Barbieri; pero nada tiene que ver esta nueva obra con la que aun aplaude el público de Madrid.

—El Independiente belga extracta de la Gaceta de Trieste lo siguiente de una carta de Venecia:

El 10 por la mañana el famoso tenor Fraschini estaba almorzando, cuando su compañero el barítono Collini, que recibe ya aplausos á causa de lo gastado de su voz, entró y le tendió amistosamente la mano. Despues de un rato, Collini sacó un puñal y le hundió tres veces en el corazon de Fraschini, que cayó muerto en el acto. El asesino, que tenia un coche á la puerta de la casa, logró escaparse. La ópera italiana pierde de este modo dos de sus mejores cantantes. Fraschini era casado, y deja cuatro hijos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 28 de Octubre á las tres de la tarde.

Table with columns: Clase de efectos, Curso, Observaciones. Lists various financial instruments and their market values.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-75 d. Paris, 5-29 p. á 8 d. v.

Table listing exchange rates for various cities: Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.—Mañana se volverá á poner en escena la ópera en dos actos titulada La Sonambula.

En el primer acto tendrá lugar un bailable compuesto y dirigido por Mr. H. Monet, y en el cual tomarán parte las señoritas Monet y Villetti.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Flavio Recaredo, drama histórico, nuevo, en tres actos y en verso, original de la Sra. Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, encarnado en trajes, decoraciones y numeroso acompañamiento que su argumento requiere.—La malagueña, baile.—Los dos preceptores, pieza en un acto.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—Un avaro, comedia en dos actos.—El amante prestado, pieza en un acto. En ambas desempeñarán los principales papeles Doña Teodora Lamadrid y D. Joaquin Arjona.

TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Allá va eso.—El ole, baile, por Doña Mariana Romero (la Cuchillera).—Dos en uno.—El polo de contrabandistas.

TEATRO DEL CIRCO, lirico español. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Jugar con fuego, zarzuela en tres actos, de los Sres. Don Ventura de la Vega y D. Francisco Barbieri.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.